

**IDENTIFICACION DE LA PLAZA:** Profesor Permanente Laboral

**RESOLUCIÓN:** Resolución Rectoral de 26 de enero de 2026

**Nº PLAZA:** 063

**CENTRO:** Escuela Técnica Superior de Edificación

**CATEGORÍA PLAZA:** Profesor Permanente Laboral

**DEPARTAMENTO:** Construcciones Arquitectónicas y su Control

**AREA DE CONOCIMIENTO:** Construcciones Arquitectónicas

**PERFIL:**

- **Perfil docente:**
  - Economía de Empresa (GE)
  - Introducción a la Economía de Empresa (DG Edificación y ADE)
  - Administración de Empresas (MAGE)
- **Perfil investigador:**
  - 3305. Tecnología de la Construcción

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a **miércoles 8 de abril de 2026**, con los siguientes miembros:

#### **Presidente/a**

D.ª Mercedes del Rio Merino

#### **Categoría Docente**

Catedrática de Universidad

#### **VOCALES**

D. Javier Benlloch Marco

Catedrático de Universidad

D.ª Irene Palomar Herrero

Titular de Universidad

D. Jaime Llinares Millán

Titular de Universidad

#### **SECRETARIO/A**

D. César Porras Amores

Titular de Universidad

A continuación, la Comisión procederá a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que respetarán el baremo aprobado



**POLITÉCNICA**

en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que se trate.

Se podrá establecer una puntuación mínima a superar por los aspirantes, tanto en cada una de sus partes o en el global.

Inmediatamente después la Presidenta de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión.

**Se convoca a todos los concursantes, indicando lugar, día y hora, para el inicio del primer ejercicio. En dicho acto, se sorteará el orden de actuación de los concursantes. Los concursantes que no acudan a la convocatoria, quedarán excluidos**

Madrid, a **miércoles 8 de abril de 2026**

La Presidenta

El Secretario

**Fdo: Mercedes del Rio Merino**

**Fdo: César Porras Amores**

El Vocal 1

La Vocal 2

El Vocal 3

**Fdo: Javier Benloch Marco**

**Fdo: Irene Palomar Herrero**

**Fdo: Jaime Llinares Millán**

## CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS PARA LA PLAZA PPL-063

### **PRUEBA 1a: Currículum (valoración sobre 100 puntos)**

- **FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos sobre 100):**

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Títulos de Grado.
- Títulos de Máster.
- Tesis doctorales. Mención Internacional.
- Premios.

- **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Hasta 5 puntos sobre 100):**

Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del Área de Conocimiento.

- Cursos recibidos en el área de conocimiento del perfil de la plaza.
- Estancias en centros de prestigio que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Ayudas y becas obtenidas.

- **EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta 15 puntos sobre 100):**

Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.

- Actividad docente desempeñada (grado, posgrado y doctorado).
- Elaboración de material y publicaciones docentes.
- Innovación docente (contenidos y metodologías).
- Tutoría de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.
- Dirección de tesis doctorales.
- Valoraciones y reconocimiento de la actividad docente.
- Estancias nacionales e internacionales en centros docentes.
- Otros méritos docentes.

- **EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 20 puntos sobre 100):**

- Se valorará especialmente la relacionada con el perfil de la plaza.
- Calidad y número de proyectos y contratos de investigación Transferencia de los resultados.
- Movilidad: colaboraciones/estancias de investigación.
- Patentes y modelos de utilidad de importancia comprobable.
- Participación y organización de actividades y estructuras de investigación.
- Becas y ayudas pre y postdoctorales.
- Organización/Comité Científico de congresos internacionales y de actividades de I+D+i.
- Evaluación de artículos para revistas indexadas, proyectos y concursos internacionales.
- Premios individuales y colectivos.

- Otros méritos de investigación.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 10 puntos sobre 100):**

Se cuantificarán los años de experiencia profesional y la calidad del trabajo realizado, que sea coherente con el perfil de la plaza.
- **PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA (Hasta 30 puntos sobre 100):**

Se valorará la producción académica y científica relacionada con el perfil de la plaza. Además, se valorará de forma expresa la internacionalización de los puntos especificados en este apartado.

  - Publicaciones en revistas de impacto.
  - Publicaciones en revistas internacionales sin impacto.
  - Publicación en actas de congresos de reconocido prestigio.
  - Publicación de libros, capítulos de libros, ediciones de libros.
  - Creaciones artísticas.
- **OTROS MÉRITOS (Hasta 10 punto sobre 100):**
  - Actividad de Dirección y Gestión Universitaria.
  - Otros méritos de gestión.
  - Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés en el perfil de los concursantes.

### **PRUEBA 1b: Proyecto Docente e Investigador (valoración sobre 50 puntos)**

Se valorará fundamentalmente la adecuación de los proyectos al perfil de la convocatoria.

- Actualidad del proyecto investigador propuesto.
- Novedad y originalidad del proyecto docente e investigador.
- Estructura, metodología y contenido del proyecto docente.
- Organización e innovación docente.
- Proyección de futuro e internacionalización del proyecto investigador

### **PRUEBA 2: Lección del Proyecto Docente (valoración sobre 50 puntos)**

- **CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA LECCIÓN (hasta 15 puntos sobre 50)**
  - Coherencia de la lección con el perfil de la plaza.
  - Adecuación al nivel formativo (grado/máster).
  - Rigor científico y técnico de los contenidos.
  - Actualización y relevancia de los contenidos.
- **ESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN DOCENTE (hasta 10 puntos sobre 50)**
  - Claridad en la organización de la lección.
  - Definición de objetivos de aprendizaje.
  - Secuenciación lógica de los contenidos.



**POLITÉCNICA**

- Adecuación del tiempo a los contenidos.
- **METODOLOGÍA DOCENTE (hasta 10 puntos sobre 50)**
  - Adecuación de las estrategias didácticas.
  - Uso de metodologías activas o innovadoras.
  - Integración de recursos docentes (TIC, ejemplos, casos, etc.).
  - Capacidad para facilitar el aprendizaje.
- **CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (hasta 10 puntos sobre 50)**
  - Claridad expositiva.
  - Capacidad de síntesis.
  - Uso adecuado del lenguaje técnico.
  - Capacidad para mantener la atención.
- **DEFENSA Y DEBATE (hasta 5 puntos sobre 50)**
  - Capacidad de respuesta a las preguntas de la Comisión.
  - Rigor y solvencia en las respuestas.
  - Capacidad crítica y reflexiva.
  - Coherencia entre docencia e investigación.

En su caso, puntuación mínima requerida para superar cada parte: 30% puntos